



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 591 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-056-2014

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec"*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

C
17/11

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1389-M de 11 de julio de 2014, la Subsecretaría de Comercialización, solicitó al Coordinador General de Planificación, la asignación de recursos para la compra de computadoras táctiles;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1477-M de 22 de julio de 2014, la Subsecretaría de Comercialización, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-9098-M de 25 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 982, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-041-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1578-M de 05 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Comercialización, solicitó al Coordinador General de Planificación, del MAGAP, realizar la inclusión al PAC de la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-1566-M, de 23 de agosto del 2014, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación Nro. 0048 de la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1833-M de 02 de septiembre de 2014, la Subsecretaría de Comercialización, solicitó el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS

O.



ESTRATEGICAS”, remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1284-M de 18 de septiembre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, entregó la validación de las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS”;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1350-M de 03 de octubre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, emitió criterio sobre la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras táctiles; manifestando que los equipos cuentan con especificaciones sobre sellado IEC vigentes, IP67 y tienen un periodo de garantía de 3 años contra defectos de fabricación, por lo que no se necesita contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-2158-M de 16 de octubre de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, se emita la actualización de la certificación presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12303-M de 16 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 1367, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-041-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos” por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA; para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS”;
- Que,** mediante acuerdo ministerial No. 526 de 30 de octubre de 2014, se designó a Luis Kilbert Valverde Zuñiga, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subrogante, en el periodo comprendido entre el 31 de octubre al 13 de noviembre de 2014;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1482-M de 05 de noviembre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, manifestó que el proceso para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS” se encuentra aprobado por la Secretaria Nacional de la Administración Pública;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 546-2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, el Mgs. Luis Kilbert Valverde Zuñiga, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subrogante, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-056-2014, para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS”, con un presupuesto referencial de doscientos sesenta y siete mil



- doscientos cuarenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 267.247,00), más IVA;
- Que,** el proceso precontractual No. SIE-MAGAP-056-2014, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 06 de noviembre de 2014;
- Que,** con Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 10 de noviembre, los miembros de la Comisión Técnica del proceso dan respuestas a las preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** el día y hora señalado como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, cuatro ofertas que corresponden a los siguientes oferentes: SERVIHELP, con RUC: 1791856775001; UNISCAN CÍA. LTDA., con RUC: 1791937384001; SISMODE CÍA. LTDA., con RUC: 1790683516001; y, INPARVE S.A., con RUC: 1791769198001, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 11 de noviembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** con Acta de Sesión No. 3 Convalidación de Errores, de 12 de noviembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica solicitan al oferente UNISCAN CÍA. LTDA., con RUC: 1791937384001, que convalide los errores detallados en la respectiva acta;
- Que,** el día y hora señalado como máximo en el cronograma del proceso, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, la convalidación de errores del oferente UNISCAN CÍA. LTDA., con RUC: 1791937384001;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4 Calificación de Ofertas, de 17 de noviembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, aprobaron el segundo informe de evaluación de ofertas, del cual se desprende que: la oferta presentada por SERVIHELP, con RUC: 1791856775001 y SISMODE CÍA. LTDA., con RUC: 1790683516001, quedaron rechazadas al no cumplir con todo lo solicitado por el MAGAP; y, las ofertas presentadas por UNISCAN CÍA. LTDA., con RUC: 1791937384001 e INPARVE S.A., con RUC: 1791769198001 cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos del procedimiento y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación y las Resoluciones del SERCOP; motivo por el cual los miembros de la Comisión Técnica; recomendando continuar el procedimiento de contratación con la etapa de puja conforme lo establecido en el calendario del procedimiento;
- Que,** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 18 de noviembre de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente UNISCAN CÍA. LTDA., con RUC: 1791937384001, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

0
A



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
UNISCAN CIA LTDA	USD 240,000.00	2014-11-18 11:29:51.055616
Importadora Paredes Velasco	USD 261,500.00	2014-11-18 11:29:20.835897

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a UNISCAN CIA. LTDA. con RUC 1791937384001, por un valor de doscientos cuarenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$240.000,00), más IVA; y, un plazo de 45 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-056-2014, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS", a UNISCAN CÍA. LTDA., con RUC: 1791937384001, por un valor de doscientos cuarenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$240.000,00), más IVA; y, un plazo de 45 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2.- Delegar a la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

24 NOV 2014



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

